



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Ratifícase el Acuerdo Federal Minero celebrado en fecha 6 de mayo de 1993 entre el Gobierno Nacional y distintas provincias argentinas entre las que se incluye la de Río Negro, para el desarrollo de acciones con currentes a la consecución de diversos objetivos relacionados con la exploración, explotación y aprovechamiento minero, y que como anexo forma parte de la presente.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-